CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-mar.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto Int. N°: 620

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: David Danilo Prada Ramírez Radicación: 76-520-40-03-005-20**20**-00**047**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., actuando por conducto de apoderado judicial en contra de DAVID DANILO PRADA RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bebcd84f0e6c6d84baa376986731ccf6a7831e5ba80662169f87005043fceea**Documento generado en 23/03/2023 02:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica